

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

E n e r o 2 0 1 9 – d i c i e m b r e 2 0 1 9

CONSTRUCCIÓN DE PAZ



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

FRR
Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional
del Estado Civil

Acuerdo de Paz

El Registraduría Nacional del Estado Civil y sus fondos adscritos desarrollan acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. En este ***Informe de Rendición de Cuentas*** encuentra aquellas que están directamente relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre **el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019**, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



Punto 2.

Participación política: Apertura democrática para construir la Paz

Finalmente, encuentra acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a su implementación.



¿Qué se hizo en el 2019?

La Registraduría Nacional del Estado Civil y sus fondos adscritos en el marco de su competencia han desarrollado las siguientes acciones para la implementación del Acuerdo Final:

1. Acciones acordadas en el Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de todo lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de propósitos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son: *2.Participación Política.*



Punto 2 del Acuerdo

Participación política:

2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad.

2.3.2. Promoción de la participación electoral.

2.3.3. Promoción de la transparencia electoral.

Acción 1.

Campaña Nacional de identificación para población vulnerable, víctima del conflicto armado.

Compromiso que atiende:

Realizar una campaña nacional de cedulação masiva, con prioridad en las zonas marginadas de los centros urbanos y en las zonas rurales, particularmente en las más afectadas por el conflicto y el abandono y previendo medidas para facilitar el acceso a esta campaña por parte de las mujeres rurales.



Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO PMI DEL INDICADOR	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Servicio de cedulaación (a través de campañas de cedulaación priorizando en las zonas más afectadas por el conflicto y el abandono y previendo medidas para facilitar el acceso a esta campaña por parte de las mujeres rurales	B.164 Porcentaje de documentos de identificación de la población identificada, tramitados.	Registraduría Nacional del Estado Civil	2017	2026
Campañas de información, capacitación, pedagogía y divulgación que estimulen la participación electoral a nivel nacional y regional.	B.425 Campaña nacional de cedulaación masiva, con prioridad en las zonas marginadas de los centros urbanos y en las zonas rurales, particularmente en las más afectadas por el conflicto y el abandono, previendo medidas para facilitar el acceso a esta campaña por parte de las mujeres rurales	Registraduría Nacional del Estado Civil	2017	2026

Nota: El reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO en el siguiente enlace: siipo.dnp.gov.co



Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	<p>Entre las actividades desarrolladas para esta acción por la Registraduría Nacional del Estado Civil y sus fondos adscritos para la vigencia reportada se encuentran:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Atender trámites de identificación para la población que se encuentre en estado de vulnerabilidad, en zonas alejadas de difícil acceso y más afectadas por el conflicto armado. 2. Realizar jornadas (campañas) de identificación a lo largo del territorio nacional, en zonas alejadas, más afectadas por el conflicto armado en toda Colombia.

¿Cómo se hizo?

2019

La Registraduría Nacional del Estado Civil, como Entidad encargada de registrar la situación civil de las personas, y con el objetivo de brindar acceso efectivo a la identificación de la población colombiana, cuenta con 1.167 Registradurías en el territorio nacional y con una estrategia de unidades móviles (grupos de trabajo) que permite ofrecer atenciones en los lugares dispersos, de difícil acceso o con un número importante de personas en condición de vulnerabilidad, en pro de garantizar el derecho fundamental a la identificación. La población goza de exoneración del pago de documentos de identidad, permitiendo de esta forma que todos los colombianos puedan acceder a los diferentes beneficios y programas sociales que ofrece el Estado colombiano.

Con el objetivo de fortalecer la capacidad de respuesta de la Entidad frente a la necesidad de documentar aquella población que por diversas razones tiene dificultad de acceso a las oficinas que la Registraduría tiene dispuestas; se atiende a la población desplazada y/o vulnerable a través del Esquema de unidades móviles de la Unidad de Atención a la Población Vulnerable - UDAPV, garantizando así, el derecho a la identidad (Registro Civil, Tarjeta de identidad y Cédula de Ciudadanía), el respeto, protección, restablecimiento y promoción de los derechos de los niños, niñas, jóvenes, mujeres, adultos mayores, indígenas, afrodescendientes y personas en condición de discapacidad, afectados y desplazados por el conflicto armado interno.

A través de estas unidades móviles se realizan jornadas de Registro Civil e Identificación totalmente gratuitas, coordinadas con las gobernaciones y/o alcaldías con el fin de establecer las necesidades de identificación y las poblaciones que deben ser atendidas.

Con la Unidad de Atención a la Población Vulnerable – UDAPV se busca ampliar la cobertura de servicios que ofrece la Registraduría Nacional del Estado Civil, y que responde a las necesidades en término de identificación que se evidencia en los territorios, y se plasma en la



regionalización que se establece para cada vigencia. Progresivamente se han venido adelantando acciones significativas que incluyen esfuerzos de carácter presupuestal y administrativos para responder a las demandas y necesidades que se requieren en el territorio nacional.

Adicional a esto se mantuvo en ejecución y actualizado el proyecto de inversión, con el código BPIN 2018011000553 generado por el Departamento Nacional de Planeación DNP, denominado: “Fortalecimiento de la capacidad de atención en identificación para la población en condición de vulnerabilidad”, APD Nacional. Este proyecto ha permitido llegar a los sitios más apartados del territorio nacional y a los más afectados por el conflicto armado históricamente.



¿Quiénes se beneficiaron?

2019

Para esta vigencia la Registraduría Nacional del Estado Civil y sus fondos adscritos a través de la Unidad de Atención a Población Vulnerable (UDAPV) realizó un total de 35 jornadas (campañas) en 26 departamentos. Se tramitaron un total de 195.145 documentos de identificación beneficiando la misma cantidad de población en zonas alejadas, de difícil acceso y más afectadas por el conflicto armado en todo el territorio nacional.



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2019

El trabajo desarrollado ha motivado los esfuerzos de la entidad y el interés de otros actores de cooperación nacional e internacional para la participación de este proyecto, al cual se vincularon el Fondo de las Naciones Unidas para la infancia, UNICEF, la Organización Internacional para las Migraciones OIM, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Fundación Plan, Departamento para la Prosperidad Social DPS antes Acción Social, Ministerio de Educación Nacional, alcaldías y gobernaciones.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2019, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.



Número de Contrato/Año	Informe de supervisión o interventoría Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí
Contrato No.019-2019 FRR	Ver en SECOP II
Contrato No.028-2019 FRR	Ver en SECOP II
Contrato No. 025-2019 FRR	Ver en SECOP II

¿En qué territorios se desarrolló la acción?



El siguiente cuadro resume la cantidad de territorios donde se desarrollaron las acciones.

2019			
Cobertura de atención			
Número de Campañas	Departamentos	Municipios	Lugares
35	26	148	640

Departamento: Municipios

AMAZONAS :

MIRITI-PARANÁ ,LA PEDRERA ,PUERTO ALEGRÍA ,EL ENCANTO ,PUERTO ARICA ,TARAPACA , LETICIA , PUERTO NARIÑO.

ANTIOQUIA:

VALDIVIA ,CACERES , CAUCASIA ,ZARAGOZA , YARUMAL ,DON MATÍAS ,TARSO , PUEBLO RICO,JERICO ,SANTA BÁRBARA ,MONTEBELLO ,VIGÍA DEL FUERTE,MURINDÓ,TURBO,NECOCLÍ,ARBOLETES ,CAREPA ,APARTADÓ.

ARAUCA:

ARAUCA,FORTUL ,SARAVENA.

ATLÁNTICO:

JUAN DE ACOSTA,SANTA LUCIA ,CAMPO DE LA CRUZ,SUAN,REPELÓN,SABANAGRANDE,GALAPA, BARANOA ,MANATÍ,PIOJO,MALAMBO,SABANALARGA,CANDELARIA,LURUACO, PONEDERA, PUERTO COLOMBIA,BARRANQUILLA, SOLEDAD.

BOLÍVAR:

TALAIUA NUEVO ,CARMEN DE BOLÍVAR, MARÍA LA BAJA, SANTA CATALINA, ARJONA, TURBANA, TURBACO, SANTA ROSA DEL SUR, ARROYO HONDO, CARTAGENA.

BOYACÁ:

CUBARÁ



CALDAS:

MARULANDA , MARMATO, AGUADAS, LA MERCED, RIOSUCIO, ANSERMA, RISARALDA, PALESTINA, CHINCHINA , ARANZAZU.

CAQUETÁ:

SOLANO

CASANARE:

PAZ DE ARIPORO ,HATO COROZAL.

CAUCA:

CORINTO ,CALOTO.

CESAR:

PUEBLO BELLO ,LA PAZ, BECERRIL, AGUSTÍN CODAZZI, VALLEDUPAR.

CHOCÓ:

BAGADÓ , UNIÓN PANAMERICANA, CERTEGUI, YUTO, SIPÍ, QUIBDÓ, UNGUÍA, CONDOTO, JURADÓ,BOJAYÁ, ISTMINA, MEDIO ATRATO.

CÓRDOBA:

SAHAGÚN ,CHINÚ , CERETÉ, SAN JOSÉ DE URÉ.

CUNDINAMARCA:

BOGOTÁ ,GIRARDOT.

GUAINÍA:

INIRIDA.

GUAVIARE:

EL RETORNO ,SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.

HUILA:

GIGANTE ,GARZÓN.

LA GUAJIRA:

MANAURE ,URIBIA ,HATO NUEVO , FONSECA ,MAICAO ,RIOHACHA.

MAGDALENA:

SANTA MARTA.

META:

VISTA HERMOSA , LA MACARENA.

NARIÑO:

TUMACO ,RICAURTE, IPIALES, CUMBAL.

NORTE DE SANTANDER:

RAGONVALIA , HERRAN, OCAÑA, EL CARMEN, TEORAMA, SAN CALIXTO, EL TARRA, TIBÚ, SALAZAR,LABATECA, TOLEDO, CHITAGA, PAMPLONA, EL ZULIA, PUERTO SANTANDER, VILLA DE ROSARIO, CÚCUTA.

PUTUMAYO:

PUERTO LEGUIZAMO

TOLIMA:

SALDAÑA ,COYAIMA, ROVIRA, ALÚJARRA, RIOBLANCO, IBAGUÉ.



VALLE DEL CAUCA:

CAICEDONIA , PRADERA, PALMIRA, CALI, CALIMA DARIÉN, YUMBO, BUENAVENTURA, CANDELARIA, ROLDANILLO.

VICHADA:

LA PRIMAVERA , CUMARIBO

Acción 2.**Documento de diagnóstico participativo, con enfoque de género, de los obstáculos que enfrenta la población más vulnerable en el ejercicio de derecho al voto.****Compromiso que atiende:**

Promover un ejercicio ampliamente participativo de diagnóstico con enfoque de género, de los obstáculos que enfrentan estas poblaciones en el ejercicio del derecho al voto, y adoptar las medidas correspondientes, la gestión que la organización electoral adelante para estimular y facilitar la participación electoral, de las poblaciones más vulnerables y más apartadas (rurales, marginadas, desplazadas y víctimas).

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO PMI DEL INDICADOR	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Promover un ejercicio de diagnóstico participativo, con enfoque de género, de los obstáculos que enfrenta la población más vulnerable en el ejercicio de derecho al voto (incluida la mujer)	B.167 Documento de diagnóstico participativo realizado y divulgado, con enfoque de género, de los obstáculos que enfrenta la población más vulnerable en el ejercicio de derecho al voto (incluida la mujer)	Registraduría Nacional del Estado Civil	2017	2019
Promover un ejercicio de diagnóstico participativo, con enfoque de género, de los obstáculos que	B.G.9 Documento de diagnóstico participativo realizado y	Registraduría Nacional del Estado Civil	2017	2019



enfrenta la población más vulnerable en el ejercicio de derecho al voto.	divulgado, con enfoque de género, de los obstáculos que enfrenta la población más vulnerable en el ejercicio de derecho al voto.
--	--

Nota: El reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el siguiente enlace: siipo.dnp.gov.co

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de adopción del documento de diagnóstico elaborado por el Ministerio del Interior y USAID -Diagnóstico de las barreras que impiden a las poblaciones vulnerables y sub representadas en Colombia en el ejercicio del derecho al voto. 2. Adopción de algunas de las medidas a corto y mediano plazo derivadas del documento de Propuestas y recomendaciones para profundizar la inclusión electoral, apéndice del documento de diagnóstico contemplado en el Acuerdo Final.



¿Cómo se hizo?

2019

Para esta vigencia, la Registraduría Nacional del Estado Civil solicitó al Ministerio del Interior -ante la no asignación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público- la adopción del documento de Diagnóstico de las barreras que impiden a las poblaciones vulnerables y sub representadas en Colombia el ejercicio del derecho al voto (2018) que cumple con las características impuestas en el Acuerdo Final. La Entidad se encuentra a la espera de la respuesta a dicha solicitud. No obstante, con el ánimo de avanzar en la eliminación de los obstáculos para ejercer el derecho al voto, la Registraduría Nacional implementó algunas de las acciones sugeridas en el documento de Propuestas y recomendaciones para profundizar la inclusión electoral, que es el apéndice del documento central citado aquí. Dichas propuestas y acciones fueron:

- Propuesta No. 1: Implementar procesos pedagógicos especializados sobre los derechos electorales, condiciones y necesidades diferenciales de las poblaciones vulnerables y sub representadas, dirigidos a jurados de mesa, a funcionarios y funcionarias del Estado presentes en puestos de votación, y a las registradurías en los niveles nacional y local (especialmente a los responsables de los procesos de cedulação y empadronamiento).

Al respecto, la Registraduría Nacional del Estado Civil, en coordinación con las entidades públicas y la sociedad civil, y con ocasión a la elección de Autoridades Territoriales del 27 de octubre de 2019, implementó el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE- para brindar información unificada, oportuna y clara sobre las funciones de los actores del proceso y los temas relacionados con los delitos electorales, inscripción de candidatos, designación de jurados y diligenciamiento de los documentos electorales, clasificación de votos, reclamaciones, entre otros.

Parte de este material fue traducido en lenguas nativas y la información, disponible en la página web, contó con herramientas de accesibilidad para personas con discapacidad.

- Propuesta No. 2: Implementar procesos pedagógicos diferenciados sobre el uso de la tarjeta electoral, dirigidos a población vulnerable y sub representada.

En el SICE fueron publicadas las infografías y videos de cómo votar para conocimiento de todos los ciudadanos.

- Propuesta No. 3: Ampliar los procesos pedagógicos sobre el uso de la tarjeta electoral, dirigidos a las personas con discapacidad.

La plataforma del SICE incluyó herramientas de accesibilidad para las personas con discapacidad en las infografías y videos publicados. Además, la Registraduría implementó un plan piloto, en coordinación con el Instituto Nacional para Sordos -INSOR-, en el puesto de votación de Corferias, en la ciudad de Bogotá, para garantizar el acceso a la información en igualdad de condiciones a las personas con discapacidad auditiva a través de la ubicación de un funcionario del INSOR que orientaba a esta población sobre cómo ejercer el derecho al voto.

- Propuesta No. 4: Modernizar los portales electrónicos de las autoridades electorales, para que sean accesibles a las personas con discapacidad.

Tanto para la plataforma del SICE como para la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil se desarrollaron herramientas de accesibilidad para las personas con discapacidad. Si bien todavía no se cuenta con todas las herramientas para garantizar el acceso pleno a todas las discapacidades, la Entidad continúa trabajando para asegurar este derecho a las personas con discapacidad.

- Propuesta No. 5: Incluir a la población vulnerable y sub representada en procesos de discusión y definición de medidas de control y vigilancia electoral, especialmente en el nivel subnacional, y en aquellos territorios con marcada presencia de estas poblaciones.

La Registraduría Nacional del Estado Civil, a través del Subcomité de Riesgos Electorales creados mediante el Decreto 2821 de 2013, se reunió en varias oportunidades con los



representantes del Ministerio del Interior, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Instituto Nacional para Ciegos -INCI-, INSOR, Consejo Nacional de Discapacidad y Misión de Observación Electoral -MOE- con el fin de concertar las acciones a implementar para garantizar los derechos de las personas con discapacidad. Como producto de estas reuniones, se generaron circulares, protocolos, videos e infografías para los funcionarios y ciudadanos con ocasión a las elecciones de Autoridades Territoriales realizadas el 27 de octubre de 2019.

- Propuesta No. 11: Ampliar y mejorar los accesos preferenciales a los puestos de votación, registradurías y puestos de empadronamiento, para garantizar el ingreso de las personas con discapacidad, mujeres embarazadas y con niños de brazos.

La Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante las circulares 112 del 13 de julio de 2018 y 028 del 28 de febrero, 078 del 25 de julio, 097 del 13 de septiembre y 112 del 10 de octubre de 2019, solicitó a los registradores del Estado Civil que se garantizara la accesibilidad a los puestos de votación para las personas con discapacidad y adultos mayores o, en su defecto, realizar, en coordinación con la entidad territorial, los ajustes razonables necesarios para eliminar los obstáculos que impidan el libre movimiento de esta población.

- Propuesta No. 13: Actualizar el Censo Electoral de las poblaciones sub representadas y vulnerables con información dada voluntariamente por las mismas, sobre necesidades diferenciales para votar.

A través de la Resolución No. 15202 del 26 de octubre de 2018, la Registraduría Nacional del Estado Civil incluyó en el aplicativo de inscripción de ciudadanos la casilla de Tipo de discapacidad que contiene las 7 categorías establecidas en la Resolución 583 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social. Esto con el fin tanto de identificar y como de caracterizar a la población en mención y realizar así las acciones necesarias para adecuar los puestos de votación a nivel nacional.

Asimismo, se les preguntó a los ciudadanos que fueron a realizar el proceso de inscripción, que informaran si hacían parte de alguna de las etnias para así conocer en qué territorios se podrían implementar acciones diferenciadas.

- Propuesta No. 17: Incluir el enfoque diferencial de discapacidad en la inscripción de cédulas de ciudadanía.

Como se comentó, en la Resolución No. 15202 del 26 de octubre de 2018, la Registraduría Nacional del Estado Civil incluyó la casilla de discapacidad; pero también, paralelamente, la Entidad le solicitó al Ministerio de Salud la información del Registro de Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad con el fin de cruzarla con el Censo Electoral para conocer en qué puestos de votación estaban inscritos. Producto de esta gestión, la Entidad emitió la Circular 112 del 10 de octubre de 2019 cuyo objeto era socializar con los registradores del Estado Civil la cantidad de personas con



discapacidad inscritas en los respectivos puestos de votación para que se realizaran las acciones de adecuación y ajuste necesarias para asegurar la plena accesibilidad.

Se debe aclarar, nuevamente, que las acciones implementadas para remover los obstáculos para ejercer el derecho al voto no contaron con recursos específicos girados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sino del presupuesto de funcionamiento del Entidad.



¿Quiénes se beneficiaron?

2019

- Ciudadanía en general.
- Entidades públicas.
- Agrupaciones políticas
- Sociedad civil.
- Poblaciones o comunidades étnicas.
- Personas con discapacidad.



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2019

Para la adopción de las medidas mencionadas, se contó con la participación del Ministerio del Interior, Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Consejo Nacional Electoral, Fuerza Pública, INCI, INSOR, Consejo Nacional de Discapacidad y MOE. De estas reuniones, la Registraduría Nacional conserva las actas, circulares, protocolos y demás productos publicados en el SICE para revisión de la ciudadanía.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2019, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.



Número de Contrato/Año

Informe de supervisión o interventoría

Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí

No aplica.

No se realizaron contratos para el desarrollo de esta acción.



¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2019

Las acciones se implementaron en todo el territorio nacional.

Acción 3.

Estudio y diseño para la creación de nuevos puestos de votación en zonas alejadas y dispersas.

Compromiso que atiende:

Adoptar mecanismos para facilitar el acceso a los puestos de votación de las comunidades que habitan en zonas alejadas y dispersas, en el marco de la gestión que la organización electoral adelante para estimular y facilitar la participación electoral, de las poblaciones más vulnerables y más apartadas (rurales, marginadas, desplazadas y víctimas)

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO PMI DEL INDICADOR	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Mecanismos para facilitar el acceso a los puestos de votación (zonas alejadas y dispersas)	B.E.16 El total del censo electoral rural y urbano en territorio de pueblos y comunidades étnicas cuenta con condiciones para ejercer el derecho al voto.	Registraduría Nacional del Estado Civil	2017	2026
Mecanismos para facilitar el acceso a los puestos de votación	B.E.19 El total del censo electoral rural y	Registraduría Nacional del Estado Civil	2018	2026



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

(zonas alejadas y dispersas)	urbano en territorio de pueblos y comunidades étnicas cuenta con condiciones para ejercer el derecho al voto.			
Mecanismos para facilitar el acceso a los puestos de votación (zonas alejadas y dispersas)	B.168 Zonas alejadas y dispersas con mecanismos para facilitar el acceso a los puestos de votación.	Registraduría Nacional del Estado Civil	2019	2026

Nota: El reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el siguiente enlace: siipo.dnp.gov.co

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectos de Divipole para la realización de las elecciones de Autoridades Territoriales 2019. 2. Georreferenciación de los puestos de votación. 3. Formular un proyecto de reforma del Código Electoral, que contempla la modificación del artículo 99 para así otorgarle la facultad a al Registrador Nacional instalar mesas en los corregimientos sin las restricciones actuales y garantizar así la plena cobertura en zona rural. 4. Socializar y entregar al Congreso de la República el proyecto de reforma del Código Electoral.



¿Cómo se hizo?

2019

La Registraduría Nacional cuenta por primera vez con la georreferenciación de toda esta infraestructura pública y privada, y que es un insumo fundamental para analizar las barreras de acceso geográficas que dificultan el ejercicio del derecho al voto de los ciudadanos que habitan en las zonas alejadas y dispersas. Ante la no aprobación de los recursos para la realización de los estudios mencionados arriba, la Entidad ha avanzado en dos frentes más para el cumplimiento de estos compromisos.

Primero, la Registraduría, en conjunto con el Consejo de Estado, la Procuraduría General de la Nación, el Consejo Nacional Electoral, el Gobierno Nacional y las agrupaciones políticas, formularon y socializaron un proyecto de Código Electoral, en donde, entre otras cosas, se busca superar la barrera legal impuesta por el artículo 99 del Decreto 2241 de 1986, al otorgarle facultades al registrador Nacional del Estado Civil para instalar mesas en las zonas rurales, sin las exigencias impuestas por la disposición legal citada.

En segundo lugar y en razón a que la Misión de Observación Electoral dentro de sus informes incluye los obstáculos de carácter geográfico como factor de riesgo electoral, en el mes de junio del presente año, la Entidad les hizo entrega de la georreferenciación de todos los puestos de votación en el territorio nacional con el ánimo de que elaboraran y compartieran un documento, con objetivos y metodologías definidas, sobre los puestos de votación de zona rural en donde por distancias y tiempos, se dificulta que los ciudadanos ejerzan el derecho al sufragio.



¿Quiénes se beneficiaron?

2019

Dado que el cumplimiento de estos compromisos está asociado a las elecciones presidenciales del año 2022, aún no es posible referirnos a este dato.



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2019

Participaron en la construcción del proyecto de reforma del Código Electoral las siguientes entidades: Consejo de Estado, la Procuraduría General de la Nación, el Consejo Nacional Electoral, el Gobierno Nacional y las agrupaciones políticas. Para la elaboración de un documento que dé cuenta de los obstáculos de carácter geográfico para ejercer el derecho al voto, se cuenta con la participación de la MOE.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2019, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>





¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2019

Dado que el cumplimiento de estos compromisos está asociado a las elecciones presidenciales del año 2022, aún no es posible referirnos a este dato.

Acción 4.

Auditoría técnica del censo electoral

Compromiso que atiende:

Realizar una auditoría técnica del censo electoral, que contará con el acompañamiento y participación efectiva de ciudadanos y ciudadanas y de representantes de los partidos y movimientos políticos, en el marco de la promoción de una mayor transparencia electoral.

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO PMI DEL INDICADOR	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Censo electoral (auditado) que cuente con acompañamiento y participación efectiva de ciudadanos y representantes de los partidos político	B.169 Documento de auditoría técnica al censo electoral entregado.	Registraduría Nacional del Estado Civil	2017	2026

Nota: El reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el siguiente enlace: siipo.dnp.gov.co



Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	1. Realizar una auditoria externa a los diferentes componentes del proceso electoral para las elecciones de miembros de autoridades territoriales a realizarse en 2019.



¿Cómo se hizo?



2019

Con los recursos de funcionamiento asignados para el desarrollo de las elecciones de Autoridades Territoriales del año de 2019, la Registraduría Nacional del Estado Civil suscribió, en el segundo semestre, el Contrato 059 de 2019 con el contratista ID Systems S. A. para la realización de la auditoría a los sistemas de información empleados por la Entidad dentro del marco del desarrollo del proceso electoral. Entre estos sistemas, se estipuló la verificación, análisis y evaluación de la conformación del Censo Electoral en los siguientes componentes: inclusión de cédulas de ciudadanía expedidas por primera vez; depuración el Censo Electoral en los términos del artículo 48 de la Ley 1475 de 2011; inclusión de las inscripciones de cédulas en el Censo Electoral; proceso de revisión del Censo Electoral por parte de los registradores del Estado Civil; procesamiento de las omisiones reportadas; aplicación de las resoluciones de trashumancia electoral; y cierre del Censo Electoral.



¿Quiénes se beneficiaron?

2019

- Ciudadanía en general.
- Entes de control.
- Agrupaciones políticas.
- Sociedad civil.



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2019

La Registraduría Nacional del Estado Civil y el auditor externo contratado.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2019, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.



<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

<i>Número de Contrato/Año</i>	<i>Informe de supervisión o interventoría</i> <i>Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí</i>
Contrato No 059 de 2019	Ver en SECOP I



¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2019

En los 32 departamentos del país y el Distrito Capital, dando garantía al derecho constitucional de elegir y ser elegido, minimizando los riesgos que pudieran generarse en el desarrollo del proceso electoral.

Acción 5.

Promover la transparencia en los procesos electorales.

<p><u>Compromiso que atiende:</u></p>	<p>Apoyar la implementación de medios electrónicos en los procesos electorales, con garantías de transparencia.</p>
--	---

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO PMI DEL INDICADOR	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Apoyar la implementación de medios electrónicos en los procesos	B.173 Sistemas de información para la promoción y	Registraduría Nacional del Estado Civil	2017	2019

electorales, con garantías de transparencia.	transparencia electoral implementados.			
Ampliación de la cobertura en la implementación de biometría en puestos de votación	B.180 Nuevos puestos de votación con implementación de biometría.	Registraduría Nacional del Estado Civil	2017	2021
Implementación del voto electrónico	B.181 Proceso electoral con automatización implementada.	Registraduría Nacional del Estado Civil	2017	2026

Nota: El reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el siguiente enlace: siipo.dnp.gov.co

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	<ol style="list-style-type: none"> 1. Poner en marcha los aplicativos Censo Electoral, inscripción de cédulas e inscripción de candidatos para el proceso electoral de Autoridades Territoriales, jurados de votación, testigos electorales, delegados de Puesto y escrutinios. 2. Instalar máquinas biométricas en los puestos de votación que necesitan más vigilancia para el debate electoral de Autoridades Territoriales. 3. Automatización implementada (voto electrónico).



¿Cómo se hizo?

2019

Cumpliendo con sus obligaciones constitucionales y legales, la Registraduría Nacional del Estado Civil y sus fondos adscritos han logrado sistematizar varias de las actividades que hacen parte de un evento electoral, entre las que se pueden mencionar:

a. Censo Electoral: La RNEC cuenta con una plataforma de consulta del Censo Electoral que permite ver el histórico de una cédula de ciudadanía desde que ingresó al Censo Electoral o desde la primera hasta la última inscripción. Se observan todos los movimientos de la cédula, bien sea por altas o bajas del Censo Electoral, por trashumancia o por cambios en el lugar de votación, entre otros. Esta información está



disponible para consulta de los registradores del Estado Civil y de la Dirección de Censo Electoral encargada de administrar esta plataforma a nivel nacional. Esta herramienta es fundamental en la depuración y actualización del Censo Electoral definitivo utilizado en los diferentes comicios electorales.

- b. Inscripción de cédulas:** Se ha implementado el proceso de inscripción sistematizada de los ciudadanos utilizando máquinas portátiles, que permiten agilizar los tiempos de consolidación de las inscripciones, facilitan la labor de los registradores y hace más confiable la inclusión de los inscritos en el Censo Electoral.
- c. Jurados de votación:** Se cuenta con una plataforma web administrada desde la sede de Oficinas Centrales de la Registraduría, que permite con una contraseña, el ingreso de la información de los ciudadanos habilitados para prestar el servicio de jurados de votación por parte de las empresas públicas y privadas, partidos y movimientos políticos; así como el ingreso de los Registradores del Estado Civil desde sus sedes para la realización del sorteo de jurados de votación.
- d. Inscripción de candidatos:** El proceso de inscripción de candidatos se realizó a través de la implementación de un aplicativo en ambiente web, el cual se puso a disposición de las agrupaciones políticas. Esta herramienta tuvo como finalidad reducir los márgenes de error, toda vez que hizo validaciones automáticas soportadas en la normatividad que regula el proceso de inscripción de candidaturas y en el ANI; y le permitió a la Entidad, en tiempo real, consolidar la información y realizar seguimiento y control a la misma.
- e. Testigos Electorales:** Se cuenta con un aplicativo vía web para facilitar la acreditación de los testigos electorales tanto de mesa como de escrutinios. Para esta labor, se ha dado el acceso (mediante una clave) a los partidos, movimientos políticos participantes y Grupos Significativos de Ciudadanos que postulan candidatos para que ingresen las listas de testigos dentro de los términos que fije el Consejo Nacional Electoral; luego el Registrador Municipal del Estado Civil genera las respectivas credenciales para cada mesa y comisión escrutadora.
- f. Delegados de puesto:** Para las elecciones de Autoridades Territoriales del 27 de octubre de 2019, la RNEC implementó un aplicativo para delegados de Puesto en el que se hará seguimiento minuto a minuto a los puestos de votación en todo el territorio nacional y permitió prestar apoyo, en tiempo real, a estos funcionarios encargados de la logística en los puestos de votación.
- g. Escrutinios:** el software de escrutinios contó, para las elecciones de Autoridades



Territoriales del 27 de octubre de 2019, con las medidas de seguridad requeridas; digitalización y proyección de los formularios E-14; un canal dedicado para que las agrupaciones políticas pudiesen consultar en tiempo real los resultados; la entrega de archivos planos día a día para los testigos electorales, candidatos y entes de control; y, entre otras, la conservación de la imagen del disco duro de cada equipo empleado en las Comisiones Escrutadoras.

Además, con los recursos de funcionamiento aprobados por el Gobierno Nacional, la Entidad instaló 14.500 máquinas biométricas en 1.187 puestos de votación para el debate electoral de Autoridades Territoriales.

Se inscribió, por último, un proyecto de inversión ante el Departamento Nacional de Planeación titulado “Implementación de un plan piloto de voto electrónico”, para el cual Gobierno Nacional no asignó recursos. La Registraduría Nacional del Estado Civil seguirá insistiendo en dichos recursos para cuando se tenga que reportar la información de dicha actividad en 2022 en las próximas elecciones de Congreso de la República.



¿Quiénes se beneficiaron?

2019

- Ciudadanía en general.
- Gobierno Nacional.
- Entes de control.
- Fuerza Pública.
- Agrupaciones políticas.
- Sociedad civil.



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2019

En las reuniones del Subcomité de Riesgos Electorales, citadas por el Ministerio del Interior, se recibieron las propuestas de los actores del proceso electoral y se socializaron las medidas finalmente adoptadas con respecto a los sistemas de transparencia electoral implementados por la Entidad. Igualmente, se convocó a los Organismos de Control, la MOE y las agrupaciones políticas con el objeto de definir los departamentos y municipios en donde funcionaría la biometría.



Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co - Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2019, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año	Informe de supervisión o interventoría Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí
------------------------	---

Contrato No 056 de 2018	Ver en SECOP I
Contrato No 038 de 2019	Ver en SECOP I
Contrato No 042 de 2019	Ver en SECOP I
Contrato No 043 de 2019	Ver en SECOP I
Contrato No 056 de 2019	Ver en SECOP I



¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2019

De acuerdo a las solicitudes de los organismos de control y de observación electoral y con los recursos disponibles para tal fin la Registraduría Nacional del Estado Civil instaló máquinas biométricas, beneficiando los siguientes

departamentos:

DEPARTAMENTO	MESAS DE VOTACIÓN	ESTACIONES BIOMÉTRICAS	PUESTOS DE VOTACIÓN
ANTIOQUIA	3581	1989	158
ARAUCA	392	208	18
ATLANTICO	4142	2276	165
BOLIVAR	2167	1313	71
BOYACA	97	54	5
CALDAS	139	80	6
CAQUETA	507	287	29
CASANARE	295	156	14
CAUCA	292	162	14



CESAR	559	298	24
CHOCO	297	174	17
CORDOBA	803	448	38
CUNDINAMARCA	1965	1065	97
GUAINIA	66	36	4
GUAVIARE	132	74	8
LA GUAJIRA	1210	652	48
MAGDALENA	1476	798	63
META	235	121	9
NARIÑO	383	215	20
NORTE DE SAN	2582	1389	110
PUTUMAYO	66	37	4
SANTANDER	1344	772	77
SUCRE	321	184	21
TOLIMA	501	279	20
VALLE	2484	1407	146
VICHADA	48	26	1
Total	26.084	14.500	1.187

2.

Acciones que se derivan del cumplimiento de instrumentos normativos que se han expedido con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz.

La Registraduría Nacional del estado Civil y sus fondos adscritos no ha desarrollado acciones que se deriven del cumplimiento de instrumentos normativos que hayan sido expedidos con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz.



3.

Otras acciones que hemos hecho para contribuir a la paz e implementación del Acuerdo de Paz

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz, que aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita para esta entidad se han realizado para contribuir en el desarrollo de una paz duradera y el fomento de la participación.



Punto 2.

Participación política: Apertura democrática para construir la Paz

Punto 2 del Acuerdo

Participación política:

2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad.

2.3.2. Promoción de la participación electoral

Acción 1.

Estrategia de capacitación en valores cívicos y democráticos, programa “Todos Somos Democracia”.



**Compromiso
que atiende:**

Promover un ejercicio ampliamente participativo de diagnóstico con enfoque de género, de los obstáculos que enfrentan estas poblaciones en el ejercicio del derecho al voto, y adoptar las medidas correspondientes, la gestión que la organización electoral adelante para estimular y facilitar la participación electoral, de las poblaciones más vulnerables y más apartadas (rurales, marginadas, desplazadas y víctimas).

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación en valores cívicos y democráticos. 2. Investigaciones en participación y mecanismos de participación.

**¿Cómo se hizo?**

2019

El Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales- CEDAE de la Registraduría Nacional del Estado Civil, tiene como pilar el diseño y ejecución de programas de formación y capacitación orientados a fortalecer la calidad de la gestión administrativa en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana a nivel institucional, y coadyuvar en la difusión del conocimiento y de los procedimientos electorales hacia los diferentes actores de la sociedad civil. Así mismo, el diseño y desarrollo de programas dirigidos a la ciudadanía en general, a los colegios y universidades, con el fin de difundir los valores democráticos, los mecanismos de participación ciudadana, los procesos electorales y los procesos de identificación.

En el Plan Estratégico de la Registraduría Nacional del Estado Civil 2015-2019, establece como objetivo estratégico No. 2 “Consolidar el CEDAE como centro de pensamiento en las áreas misionales y en los valores cívicos y democráticos que sirva de referente a nivel nacional y regional, a través de capacitaciones y publicaciones que fortalezcan la capacidad institucional, brindado servicios a los colombianos, a las entidades públicas y privadas, que aporte para la paz, así como a los partidos y movimientos políticos”.

En la estrategia de capacitación en valores cívicos y democráticos se estructuró el programa “**Todos Somos Democracia**” que busca fomentar la participación en niños de 8 a 12 años, que cursan de tercero a sexto en diferentes zonas del territorio nacional, especialmente en las más golpeadas por el conflicto armado.

Igualmente se desarrollaron foros sobre democracia, paz, temas electorales, mecanismos de participación ciudadana que fomente una participación en los ciudadanos y que sirvan como insumo y garantía de participación a los sectores más golpeados por la violencia.



Así mismo se han de desarrollado investigaciones en las áreas misionales de la entidad en temas de democracia, participación, el derecho electoral y el registro e identificación con enfoque a los grupos indígenas con el fin de fortalecer nuestra política de protección de los derechos de estas comunidades vulnerables.



¿Quiénes se beneficiaron?

2019

Se capacitaron 69.451 entre niños y niñas, jóvenes, adolescentes y ciudadanía en general, en temas de educación cívica, democrática y participación.

Se realizaron 10 investigaciones en las áreas misionales de la entidad en temas de democracia, participación, derecho electoral, bien común, entre otros, que servirán como herramientas de consulta y pedagogía entre la comunidad colombiana. Estas investigaciones están disponibles virtual y físicamente en la biblioteca Gustavo Ardila Duarte de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para todos los colombianos gratuitamente. <https://www.registraduria.gov.co/-Biblioteca-Gustavo-Ardila-Duarte-.html>



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2019

El trabajo desarrollado ha motivado los esfuerzos de la entidad y el interés de otros actores de cooperación nacional e internacional para la participación de este proyecto, al cual se ha vinculado entidades como la Organización de los Estados Americanos, entidades de educación pública y privada, alcaldías y gobernaciones.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2019, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.



Número de Contrato/Año	Informe de supervisión o interventoría Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí
Contrato No.005-2019 FRR	Ver en SECOP II
Contrato No.007-2019 FRR	Ver en SECOP II
Contrato No.009-2019 FRR	Ver en SECOP II
Contrato No.010-2019 FRR	Ver en SECOP II
Contrato No.011-2019 FRR	Ver en SECOP II
Contrato No.012-2019 FRR	Ver en SECOP II
Contrato No.013-2019 FRR	Ver en SECOP II
Contrato No.015-2019 FRR	Ver en SECOP II
Contrato No.016-2019 FRR	Ver en SECOP II
Contrato No.023-2019 FRR	Ver en SECOP II
Contrato No.024-2019 FRR	Ver en SECOP II
Contrato No.027-2019 FRR	Ver en SECOP II
Contrato No.030-2019 FRR	Ver en SECOP II
Contrato No.037-2019 FRR	Ver en SECOP II
Contrato No.038-2019 FRR	Ver en SECOP II



¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2019

Esta acción se desarrolló en los departamentos de: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca, Cesar, Cundinamarca, Choco, Magdalena, Meta, Nariño, N. Santander, Quindío, Santander, San Andrés y

Valle del Cauca.



¿Cómo puede hacer control social y denunciar actos irregulares?

Lo invitamos a hacer control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos. A continuación, encontrará información útil para ejercer este derecho:

1.

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Usted podrá denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal. Si desea hacerlo, podrá contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co. Para mayor información lo invitamos a visitar la siguiente página: <http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

2.

La Procuraduría General de la Nación, salvaguarda el ordenamiento jurídico, vigila la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes y el desempeño integro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias. Si conoce de algún acto irregular de un servidor público denúncielo en el siguiente enlace: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pafactory.DenunciarImplAcuerdoPazComponentPageFactory> o escriba al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co

Línea gratuita nacional: [01 8000 940 808](tel:018000940808)

3.

La Fiscalía, es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia proferida por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo a: Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país y a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional

4.

La Registraduría Nacional del Estado Civil, cuenta con los siguientes canales de atención al usuario: Correo: pqrsdf_sedecentral@registraduria.gov.co Teléfono: [571\) 220 28 80](tel:5712202880) Extensión 1194 <https://wsp.registraduria.gov.co/contacto/>

